

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
San Salvador, 21 de abril del 2021.

**Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente.**

**Dictamen N.º 47
FAVORABLE**

La Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, se refiere al expediente N.º 2488-12-2020-1, que contiene iniciativa del Presidente de la República, por medio de la Ministra de Vivienda, en el sentido se reforme la Ley Especial para el subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la transferencia de los inmuebles a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y posteriormente su transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador.

Se explica en la iniciativa, que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte a adquirido nuevos inmuebles con el propósito de cumplir los objetivos de la ley antes citada; por lo que se estima necesario reformarla para transferir tales inmuebles por ministerio de Ley a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO); así mismo, declarar en desuso y desafectar del uso público una porción de la calle Chile, la cual será utilizada para el desarrollo del proyecto habitacional, a favor de las cooperativas de vivienda por ayuda mutua del centro histórico de San Salvador, por lo que es necesario modificar el área a transferir.

Así mismo, se indica por parte del Ministerio de Vivienda, que es preciso indicar que en el ejercicio de asignación de porcentaje del subsidio a cada asociado por parte de FONAVIPO, se definirá el monto global que la cooperativa regresará del crédito cero por ciento de interés y que dicho monto no debe fluctuar debido a que puede ser contraproducente.

La Comisión, analizadas que fueron las propuestas de reformas, las considera viables ya que con ellas se logrará cumplir los objetivos de la citada ley, el cual en esencia es, por un lado el de otorgar subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador y por el otro el de transferirles dichos inmuebles a las citada Cooperativas.

En razón de lo anterior la Comisión, **ACORDÓ**: Dictaminar en sentido FAVORABLE, para lo cual se adjunta el proyecto de decreto correspondiente.

Así el dictamen que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DICTAMEN N° 47 del 21 de abril del 2021.

Carlos Armando Reyes Ramos
Presidente

José Serafín Orantes Rodríguez
Secretario

Jaime Orlando Sandoval Leiva
Relator

Tomás Emilio Corea Fuentes

Jorge Luis Rosales Río

Lucia del Carmen Ayala de León

Rosa Alma Cruz Marinero

Santos Adelmo Rivas Rivas

Lorenzo Rivas Echeverría

Jorge Uriel Mazariego Mazariego

DECRETO N°.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR:

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo N° 70 de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° 143, Tomo N° 420 de fecha 7 de agosto de 2018, se decretó la “Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la Transferencia de los Inmuebles a Favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y Posteriormente su Transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador”, en adelante la Ley, el cual tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos para que el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (hoy Ministerio de Vivienda), en calidad de ejecutor del proyecto denominado “Recalificación socio económica y cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su función habitacional mediante el movimiento cooperativo” en adelante “el Proyecto”, a través del Fondo Nacional de Vivienda Popular, en adelante FONAVIPO, como administrador de cartera, pueda otorgar subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador, en adelante CVAM del CHSS.
- II. Asimismo, el mencionado Decreto tiene por objeto la transferencia por Ministerio de Ley de los inmuebles Propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, en el ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, seleccionados en el marco del referido proyecto para la construcción o reestructuración de las vivienda a favor de FONAVIPO, y habilitarle para transferir a título de donación dichos inmuebles a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, entre otras cosas.
- III. Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano ha adquirido varios inmuebles, con la finalidad de cumplir los objetivos de esta Ley, por lo que considera necesario reformar la Ley mencionada para transferir por Ministerio de Ley a favor de FONAVIPO según los objetivos del Proyecto.

IV. Que de la Calle Chile declarada en desuso y desafectada del uso público, una porción de la misma será utilizada para el proyecto habitacional, por lo que se modifica el área a transferir por ministerio de ley a FONAVIPO.

POR TANTO

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio de la Ministra de Vivienda,

DECRETA: LAS SIGUIENTES REFORMA A LA LEY ESPECIAL PARA EL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA Y PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y POSTERIORMENTE SU TRANSFERENCIA A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR

Art. 1.- Agréguese al Artículo 3 los incisos siguientes:

“El Ministerio de Vivienda realizará una revisión trianual de las cuotas establecidas bajo el sistema de Cuota Justa, actualizando el estudio socioeconómico de un porcentaje de las familias que conforman cada Cooperativa seleccionadas aleatoriamente, pudiéndose ajustar la cuota de acuerdo al ingreso y la conformación del grupo familiar.

Tras socializar los resultados del ajuste a la Cuota Justa, a nivel de Asamblea General, el Ministerio de Vivienda notificará a FONAVIPO para la aplicación del respectivo ajuste.”

Art. 2.- Agréguese al Artículo 12, los siguientes incisos de la siguiente manera:

“EL QUINTO, inmueble de naturaleza urbana, ubicado en CALLE RUBEN DARIO, VEINTITRES AVENIDA SUR Y PASAJE BLOOM, BARRIO EL CALVARIO, SAN SALVADOR, departamento de San Salvador, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, bajo la matrícula SEIS CERO CINCO DOS OCHO SEIS DOS NUEVE, con una extensión superficial de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A DOS MIL

DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTISÉIS VARAS que se describe así: LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y tres grados veintidós minutos cuarenta y cinco segundos Este con una distancia de cincuenta y dos punto ochenta y ocho metros; Tramo dos, Norte cero seis grados treinta y un minutos diecisiete segundos Este con una distancia de treinta y seis punto dieciocho metros; colindando con FUNDACION BENJAMIN BLOOM –RESTO- con pared; Tramo tres, Sur ochenta y tres grados trece minutos treinta segundos Este con una distancia de veintidós punto ochenta y tres metros; colindando con INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con calle Rubén Darío de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, segmento circular con una longitud de cuerda de uno punto cuarenta y uno metros y un rumbo para la misma de Sur treinta y ocho grados veinticuatro minutos veintidós segundos Este; con una longitud de curva de uno punto cincuenta y seis metros y un radio de uno punto cero metros; Tramo dos, Sur cero seis grados veinticuatro minutos cuarenta y siete segundos Oeste con una distancia de cuarenta y tres punto veintinueve metros; colindando con INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/P COLATINO DE R.L. con veintitrés Avenida sur de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, segmento circular con una longitud de cuerda de uno punto cuarenta y dos metros y un rumbo para la misma de Sur cincuenta y un grados treinta minutos cuarenta y seis segundos Oeste; con una longitud de curva de uno punto cincuenta y siete metros y un radio de uno punto cero metros; Tramo dos, Norte ochenta y tres grados veintitrés minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de setenta y cinco punto setenta y siete metros; colindando con INVERSIONES SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE -CONDominio CUSCATLAN- con Pasaje Bloom de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero seis grados veinticuatro minutos cero siete segundos Este con una distancia de nueve punto dieciocho metros; colindando con FUNDACION BENJAMIN BLOOM –RESTO- con pared. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número dos mil ciento tres de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis emitida por La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de QUINIENTOS SETENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 572,400.00 USD).

EL SEXTO inmuebles de naturaleza urbana, ubicados según su antecedente en la Primera Calle Poniente número setecientos veintidós, y setecientos veintiséis, entre Once y Trece Avenida Norte, Barrio Santa Lucía, municipio y departamento de San Salvador; inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, bajo la matrícula SEIS CERO CINCO CUATRO OCHO TRES DOS DOS – CERO CERO CERO CERO CERO, con una extensión superficial de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A DOS MIL CINCUENTA PUNTO CERO NUEVE VARAS CUADRADAS, que se describe así: El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y seis mil seiscientos ocho punto cincuenta y dos, ESTE cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro punto ochenta y uno. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y cinco grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de uno punto sesenta y nueve metros; Tramo dos, Sur cincuenta y siete grados cero dos minutos veintiún segundos Este con una distancia de cero punto quince metros; Tramo tres, Sur setenta y ocho grados veinte minutos cero siete segundos Este con una distancia de veinticuatro punto setenta y uno metros; colindando con ANGELA SALGADO DE DIAZ VEGA y LA CORNUCOPIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con pared. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cuatro grados treinta y seis minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de siete punto setenta y cuatro metros; Tramo dos, Sur cero siete grados cero tres minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de ocho punto noventa y ocho metros; Tramo tres, Sur cero ocho grados cero cero minutos doce segundos Oeste con una distancia de nueve punto quince metros; Tramo cuatro, Sur cero nueve grados diecisiete minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de veinte punto setenta y dos metros; colindando con CARLOS CLEMENTE CUELLAR Y OTROS e ISRAEL DE JESUS CASTILLO ARTEAGA con pared. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y dos grados cero un minutos diecinueve segundos Oeste con una distancia de trece punto treinta y dos metros; Tramo dos, Norte ochenta y un grados cincuenta y ocho minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de diecinueve punto cincuenta y uno metros; colindando con HECTOR SIU LAM Y OTROS, JOSE NAPOLEON SERRANO SERRANO Y OTROS, FAVIO NICOLAS ANGULO AGUILAR y PERALTA HERMANOS Y COMPAÑIA con pared y con primera calle poniente de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del

vértice Sur Poniente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte dieciséis grados dieciséis minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de dos punto cincuenta metros; Tramo dos, Norte dieciocho grados veintiocho minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de ocho punto ochenta y tres metros; Tramo tres, Norte dieciséis grados cincuenta y ocho minutos veintinueve segundos Este con una distancia de seis punto treinta y dos metros; Tramo cuatro, Norte dieciocho grados diecinueve minutos diez segundos Este con una distancia de cinco punto noventa y seis metros; Tramo cinco, Norte sesenta y ocho grados cincuenta y seis minutos treinta y seis segundos Oeste con una distancia de dos punto treinta y siete metros; Tramo seis, Norte dieciséis grados veintiocho minutos cuarenta y seis segundos Este con una distancia de cuatro punto noventa y siete metros; Tramo siete, Norte diecinueve grados diez minutos veintinueve segundos Este con una distancia de once punto doce metros; Tramo ocho, Norte dieciocho grados veintiocho minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de nueve punto veintiuno metros; colindando con PAUL RENE TULA, SANDRA IRENE TULA, ERNESTO SALVADOR TULA SELVA, ERNESTO ALFONSO SELVA SUTTER, MARTHA JOSEFINA SUTTER DE SELVA, ERNESTO ALFONSO SELVA SUTTER, MARTHA JOSEFINA SUTTER DE SELVA y VILMA DEL CARMEN GUADALUPE LANDAVERDE DE QUEZADA con pared. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número doce de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho emitida por La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 168,700.00 USD).

EL SÉPTIMO Inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matrícula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO DOS CERO – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de VEINTICUATRO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a treinta y cuatro punto ochenta varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta punto noventa y seis, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veinticuatro punto ochenta y uno. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta y cuatro grados cuarenta y un

minutos cero ocho segundos Este con una distancia de dos punto cuarenta y nueve metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS (RESTO) con lindero sin materializar. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero un grados cero seis minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de ocho punto cincuenta y seis metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y un grados cero un minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de tres punto diecisiete metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero cinco grados treinta y cinco minutos dieciocho segundos Este con una distancia de seis punto ochenta y cuatro metros; Tramo dos, Norte cero seis grados treinta y siete minutos treinta y un segundos Este con una distancia de uno punto noventa y tres metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS (RESTO) con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,000.00 USD).

EL OCTAVO Inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matrícula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO UNO OCHO – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con un área DOSCIENTOS QUINCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, que se describe de la siguiente manera: El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta punto treinta, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veintisiete punto veintiuno. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta y cuatro grados cuarenta y un minutos cero ocho segundos Este con una distancia de treinta y dos punto noventa y ocho metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS (RESTO) con lindero sin materializar. LINDERO

ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de cuatro punto ochenta y nueve metros; colindando con MARTIN DE JESUS MARMOL VALENCIA Y SALVADOR COLORADO Y OTROS, con calle de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y un grados cero seis minutos treinta y cinco segundos Oeste con una distancia de seis punto setenta y tres metros; Tramo dos, Norte ochenta y un grados cero un minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de catorce punto cero seis metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar; Tramo tres, Norte ochenta y un grados cero un minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de once punto cincuenta y siete metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero un grados cero seis minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de ocho punto cincuenta y seis metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 9,000.00 USD).

EL NOVENO un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matricula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO UNO TRES – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y dos punto veinticuatro, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veintitrés punto noventa y dos. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y un grados cero un minutos cero tres segundos Este con una distancia de tres punto diecisiete metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR

EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar; Tramo dos, Sur ochenta y un grados cero un minutos cero tres segundos Este con una distancia de once punto cincuenta y siete metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero tres grados cero cinco minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros; Tramo dos, Sur setenta y nueve grados cincuenta y cuatro minutos veintiséis segundos Este con una distancia de cuatro punto setenta y dos metros; Tramo tres, Sur cero cinco grados cero ocho minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una distancia de tres punto treinta y ocho metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar; Tramo cuatro, Sur cero un grados once minutos cuarenta y dos segundos Este, con una distancia de cuatro punto cuarenta y cinco metros; Tramo cinco, Sur cero cero grados cuarenta y dos minutos trece segundos Oeste con una distancia de cinco punto cincuenta y uno metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y siete grados cincuenta y tres minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de doce punto cuarenta y nueve metros; Tramo dos, Norte sesenta y siete grados dieciocho minutos catorce segundos Oeste con una distancia de siete punto treinta y siete metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con calle de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero dos grados dieciocho minutos veinticinco segundos Oeste con una distancia de siete punto setenta y ocho metros; Tramo dos, Norte cero un grados cuarenta y un minutos cuarenta y un segundos Este con una distancia de nueve punto setenta y tres metros; Tramo tres, Norte cero cinco grados treinta y cinco minutos dieciocho segundos Este con una distancia de cero punto trece metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (RESTO) con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de CATORCE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 14,100.00 USD).

EL DÉCIMO inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matricula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO UNO DOS – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a doscientos setenta y seis punto sesenta varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve punto noventa y cuatro, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho punto cuarenta y ocho. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y un grados cero un minutos cero tres segundos Este con una distancia de catorce punto cero seis metros; Tramo dos, Sur ochenta y un grados cero seis minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de seis punto setenta y tres metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de trece punto ochenta y seis metros; Tramo dos, Sur treinta y un grados treinta minutos diecinueve segundos Oeste con una distancia de cero punto noventa y uno metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (RESTO). LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por diez tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta y cuatro grados treinta y ocho minutos cero ocho segundos Oeste con una distancia de cero punto setenta y tres metros; Tramo dos, Norte ochenta y ocho grados treinta y dos minutos diez segundos Oeste con una distancia de cinco punto sesenta y nueve metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con calle de por medio; Tramo tres, Norte cero cero grados quince minutos cero un segundos Oeste con una distancia de seis punto ochenta y tres metros; Tramo cuatro, Sur setenta y ocho grados cuarenta y dos minutos doce segundos Oeste con una distancia de cero punto ochenta y cinco metros; Tramo cinco, Norte cero un grados veintiocho minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de dos punto cincuenta y siete metros; Tramo seis, Norte ochenta y seis grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de seis punto cincuenta y siete metros; Tramo siete, Sur cero cero grados veinticinco minutos cincuenta y siete segundos Este con una distancia de cero punto treinta y siete metros; Tramo ocho, Norte ochenta y ocho grados cuarenta y cuatro minutos treinta y

siete segundos Oeste con una distancia de uno punto cuarenta y siete metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar; Tramo nueve, Norte cero cinco grados cero ocho minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de tres punto treinta y ocho metros; Tramo diez, Norte setenta y nueve grados cincuenta y cuatro minutos veintiséis segundos Oeste con una distancia de cuatro punto setenta y dos metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero tres grados cero cinco minutos cero cinco segundos Este con una distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de OCHO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,100.00 USD).

EL DÉCIMO PRIMERO un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matricula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO SEIS OCHO – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con un área UNO PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, equivalentes a dos punto setenta y tres varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro punto cincuenta y dos, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veinticuatro punto setenta y ocho. Terreno de forma triangular; LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos trece segundos Este con una distancia de uno punto cuarenta y siete metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con calle de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veinte grados

cuarenta y tres minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de dos punto sesenta y dos metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero seis grados cincuenta y ocho minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de tres punto catorce metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (RESTO) con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00 USD).

EL DÉCIMO SEGUNDO inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matricula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO SEIS NUEVE – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, equivalentes a cuatrocientos noventa y uno punto sesenta y siete varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y tres punto ochenta y cinco, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veintiséis punto cero nueve. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y nueve grados veintinueve minutos catorce segundos Este con una distancia de doce punto ochenta y siete metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con calle de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cero grados cincuenta y siete minutos treinta y tres segundos Este con una distancia de uno punto cincuenta y siete metros; colindando con calle con lindero sin materializar; Tramo dos, Sur cero cinco grados cero cero minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de uno punto treinta y cinco metros; Tramo tres, Sur cero dos grados veinte minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de treinta y dos punto cero siete metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte sesenta y ocho grados cero un minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de uno punto cuarenta metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar; Tramo dos, Norte sesenta y siete grados diecisiete minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de tres punto setenta y dos metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por nueve tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte diecinueve grados cincuenta y cinco minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de uno punto ochenta y uno metros; Tramo dos, Norte diecinueve grados cincuenta y nueve minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de cuatro punto diez metros; Tramo tres, Norte diecisiete grados cero tres minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cero dos metros; Tramo cuatro, Norte dieciséis grados catorce minutos quince segundos Oeste con una distancia de tres punto sesenta y seis metros; Tramo cinco, Norte quince grados diez minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de siete punto veintisiete metros; Tramo seis, Norte once grados cincuenta y ocho minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de cuatro punto ochenta y dos metros; Tramo siete, Norte cero dos grados veintiséis minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con una distancia de dos punto cuarenta y dos metros; Tramo ocho, Norte cero seis grados cincuenta y ocho minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de tres punto sesenta y cinco metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS (RESTO) con lindero sin materializar; Tramo nueve, Norte veinte grados cuarenta y tres minutos cincuenta y un segundos Este con una distancia de dos punto sesenta y dos metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 14,300.00 USD).

EL DÉCIMO TERCERO inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matricula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO SIETE UNO – CERO CERO

CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a doscientos treinta y cuatro punto cero ocho varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y uno punto noventa y siete, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco punto cincuenta y tres. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y ocho grados veintidós minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de trece punto cuarenta y nueve metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con calle de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de once punto noventa y dos metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS (RESTO) con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y nueve grados treinta y cinco minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de trece punto veintidós metros; Tramo dos, Sur ochenta y nueve grados treinta y cinco minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de cero punto veintiuno metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero cero grados trece minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de nueve punto sesenta y seis metros; Tramo dos, Norte cero cero grados trece minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de uno punto noventa y nueve metros; Tramo tres, Norte cero cero grados cincuenta y nueve minutos treinta y cinco segundos Oeste con una distancia de cero punto setenta y cinco metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de

SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,800.00 USD).

EL DÉCIMO CUARTO inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matrícula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO SIETE DOS – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con una extensión superficial de CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, equivalentes a ciento noventa y tres punto ochenta y tres varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos diecinueve punto cincuenta y siete, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco punto cincuenta y nueve. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y nueve grados treinta y cinco minutos veintitrés segundos Este con una distancia de cero punto veintiuno metros; Tramo dos, Norte ochenta y nueve grados treinta y cinco minutos veintitrés segundos Este con una distancia de trece punto veintidós metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de diez punto treinta y ocho metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (RESTO) con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y seis grados cuarenta y seis minutos diez segundos Oeste con una distancia de catorce punto cero tres metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero cinco grados doce minutos trece segundos Este con una distancia de seis punto cuarenta y nueve metros; Tramo dos, Norte cero cero grados trece minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de tres punto cero tres metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota

número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,600.00USD).

EL DÉCIMO QUINTO inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matricula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO SIETE TRES – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con un área de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS, equivalentes a trescientos treinta y nueve punto treinta y seis varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos diez punto cero ocho, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco punto cero uno. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y seis grados cuarenta y seis minutos diez segundos Este con una distancia de catorce punto cero tres metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de catorce punto treinta metros; Tramo dos, Sur setenta grados cero cuatro minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de cinco punto setenta y seis metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (RESTO) con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y seis grados cuarenta y siete minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de once punto cuarenta y uno metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte doce grados cero siete minutos veintisiete segundos Este con una distancia de uno punto cero nueve metros; Tramo dos, Norte diez grados veintitrés minutos veintiséis segundos Este con una distancia de nueve punto cuarenta y cuatro metros; Tramo tres, Norte cero ocho grados cero ocho minutos cuarenta y cinco segundos Este con una distancia de cuatro punto

catorce metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 9,900.00 USD).

EL DECIMO SEXTO inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matricula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO SIETE CUATRO – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, con un área OCHO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, equivalentes a doce punto veintinueve varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos punto setenta y cuatro, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y dos punto ochenta y tres. Terreno de forma triangular; LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y siete grados diecisiete minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de tres punto setenta y dos metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur dieciséis grados cero seis minutos doce segundos Oeste con una distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte diecinueve grados cincuenta y cinco minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de seis punto veintiocho metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS (RESTO) con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400.00 USD).

EL DÉCIMO SÉPTIMO inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la avenida Cuscatlán, Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matrícula SEIS CERO CINCO CUATRO CUATRO CERO SIETE CINCO – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, CIENTO DOS PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, equivalentes a ciento cuarenta y seis punto cuarenta y tres varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve punto treinta y uno, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis punto veintiséis. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y ocho grados cero un minutos cincuenta segundos Este con una distancia de uno punto cuarenta metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin materializar; Tramo dos, Sur sesenta y ocho grados cero un minutos cincuenta segundos Este con una distancia de cinco punto cincuenta y siete metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar; Tramo tres, Sur doce grados cero siete minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de uno punto cero nueve metros; Tramo cuatro, Sur setenta y seis grados cuarenta y siete minutos treinta y nueve segundos Este con una distancia de once punto cuarenta y uno metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO con lindero sin materializar. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta grados cero cuatro minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de dieciséis punto noventa metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (RESTO) con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte diecinueve grados cincuenta y cinco minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero cinco metros; colindando con ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (RESTO) con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte dieciséis grados cero seis minutos doce segundos Este con una distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS con lindero sin

materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,300.00 USD).

EL DÉCIMO OCTAVO inmueble de naturaleza Urbana, ubicado en el Barrio Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, inscrito a la matrícula SEIS CERO CINCO CERO NUEVE DOS TRES SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, que tiene la descripción especial siguiente: AL NORTE: línea de tres tiros, que partiendo de Poniente a Oriente, miden así: el primer tiro, un metro sesenta y cinco centímetros, el segundo tiro, treinta y cinco centímetros, y el tercer tiro, seis metros veinte centímetros, linda con parte del mismo inmueble que fue vendida a José Rafael Cruz; AL ORIENTE: partiendo de Norte a Sur, línea quebrada de tres tiros que miden: el primer tiro, tres metros, el segundo tiro, un metro, y el tercer tiro, siete metros cincuenta y tres centímetros, linda por este rumbo con la porción que formó parte del mismo inmueble, vendida a José Rafael Cruz; AL SUR: ocho metros setenta y cuatro centímetros, con casa que ahora es de la sucesión de doña Juana Santos Belloso viuda de Monge y la de Pablo Ticas Rivas, Calle Chile de por medio; y AL PONIENTE: nueve metros setenta y cinco centímetros, con terreno de don Gonzalo Mejía Nolasco que formó parte del mismo inmueble. El inmueble así descrito según su antecedente tiene una extensión superficial de OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Que según remediación hecha por la Dirección General de Caminos, departamento técnico, sección de Derechos de Vía del Ministerio de Obras Públicas, el inmueble anteriormente descrito ocupado para el derecho de vía es de NOVENTA PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS equivalentes a CIENTO VEINTIOCHO PUNTO NOVENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, lo cual se establece para efecto entre las partes y no para el Registro. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,700.00 USD).

EL DÉCIMO NOVENO inmueble de naturaleza urbana, situado en Calle Chile, número ciento dieciocho, en el Barrio de Candelaria, Municipio y Departamento de San Salvador, de seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente por treinta metros noventa y seis milímetros de fondo, conforme antecedente, pero en realidad dicho fondo tiene treinta y cuatro metros doscientos setenta y seis milímetros, más o

menos, lindante: AL NORTE: Calle de Chile de por medio, solar que fue de Ascensión Colorado, después de la sucesión de Hilaria Mármol; AL ORIENTE: casa de la sucesión de Ildefonso Marín; AL SUR: sucesión de doña Micaela Contreras y sucesión de don Ponciano Cruz; y AL PONIENTE: solar que fue de la sucesión de Eugenio Colorado, ahora de doña Juana Belloso viuda de Monge. El inmueble anteriormente descrito tiene una extensión superficial de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a trescientas treinta y una punto treinta y siete varas cuadradas, aunque el antecedente no se hace referencia a su área. Inscrita a la matrícula SEIS CERO CINCO CERO NUEVE DOS DOS CERO- CERO CERO CERO CERO CERO Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador. Que de conformidad a nota número DGP-DVAL-117/2020 Referencia 3600, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en la cual La Dirección de Presupuesto ha valuado el inmueble en la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 9,700.00 USD).”

Art. 3.- Refórmese el artículo 13 de la siguiente manera:

“Art. 13. Por medio de la presente ley se declara en desuso y se desafecta del uso público de conformidad a la opinión técnica favorable del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, la calle denominada Chile, cuya descripción técnica es la siguiente: Inmueble de naturaleza urbana ubicado en INTERSECCION DEL BOULEVARD VENEZUELA CON LA AVENIDA CUSCATLAN Y LA SEGUNDA AVENIDA SUR, municipio de SAN SALVADOR, departamento de SAN SALVADOR, con una extensión superficial de TRESCIENTOS DIECISÉIS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y dos punto trece varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro punto sesenta y uno, ESTE cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veintitrés punto noventa y tres. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por siete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y siete grados dieciocho minutos catorce segundos Este con una distancia de siete punto treinta y siete metros; Tramo dos, Sur ochenta y siete grados cincuenta y tres minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de doce punto cuarenta y nueve metros; Tramo tres, Sur ochenta y siete grados cincuenta y tres minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de ocho punto setenta y ocho metros; Tramo cuatro, Norte cero ocho grados cincuenta y seis minutos cuarenta y dos segundos Este con una distancia de uno punto cero cinco metros;

Tramo cinco, Sur ochenta y ocho grados treinta y dos minutos diez segundos Este con una distancia de cinco punto sesenta y nueve metros; Tramo seis, Norte setenta y cuatro grados treinta y ocho minutos cero ocho segundos Este con una distancia de cero punto setenta y tres metros; Tramo siete, Norte treinta y un grados treinta minutos diecinueve segundos Este con una distancia de cero punto noventa y uno metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, con cerco de púas. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de once punto veintiséis metros; colindando con RESTO con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y ocho grados veintidós minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de trece punto cuarenta y nueve metros; Tramo dos, Norte ochenta y ocho grados dieciséis minutos diecinueve segundos Oeste con una distancia de seis punto cincuenta y cinco metros; Tramo tres, Norte cero cero grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de uno punto cincuenta y siete metros; Tramo cuatro, Norte ochenta y nueve grados veintinueve minutos catorce segundos Oeste con una distancia de doce punto ochenta y ocho metros; Tramo cinco, Norte sesenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos trece segundos Oeste con una distancia de uno punto cuarenta y siete metros; colindando con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, con cerco de púas. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero seis grados cincuenta y ocho minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de cero punto setenta y cuatro metros; Tramo dos, Norte cero cinco grados cero un minutos cero nueve segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero cinco metros; Tramo tres, Norte cero dos grados dieciocho minutos veinticinco segundos Oeste con una distancia de uno punto treinta y cuatro metros; colindando con RESTO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción.”

Art. 4.- Adiciónase un inciso final al Artículo 15 así:

“Exceptúese el pago de los derechos registrales por la inscripción de la hipoteca de los inmuebles a favor de FONAVIPO, así como el pago de los derechos registrales por la cancelación de la misma.”

Art. 5.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial...

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador a los del mes abril del año dos mil veintiuno.